

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto de fecha 27 de octubre de 2017, por la que se convocan subvenciones a proyectos de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos, sostenidos con fondos públicos, y de escuelas infantiles públicas y de Escuela Municipal de Música, y asociaciones de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y del Centro de Educación de Personas Adultas de Pinto para 2017.

BDNS (identif.): 368838

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de subvenciones a entidades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público por asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos, sostenidos con fondos públicos, y de escuelas infantiles públicas y de Escuela Municipal de Música, y asociaciones de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y del Centro de Educación de Personas Adultas de Pinto sin ánimo de lucro.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 27 de octubre de 2017, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria A/320 48019 “Programa de apoyo a la escolarización” del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2017, por importe máximo de 14.000 euros destinado a programas, proyectos y actividades durante el curso escolar 2017-18.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvención y documentación requerida de programas, proyectos y actividades durante el curso escolar 2017-18 de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos, sostenidos con fondos públicos, y de escuelas infantiles públicas y de Escuela Municipal de Música, y asociaciones de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y del Centro de Educación de Personas Adultas de Pinto que lo consideren oportuno, se presentarán por duplicado e irán dirigidas a la Concejalía de Educación, siendo el plazo de presentación dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS.

Pinto, a 30 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Romero.

(03/36.087/17)

